



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA

NAV 7-1-3.4

NORMA ADIF VÍA

Montaje de aparatos de vía sobre balasto

1ª EDICIÓN: JULIO 2018 +M1: ENERO 2021

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

Revisión		Modificaciones	Puntos Revisados
Nº	Fecha		

EQUIPO REDACTOR

Grupo de Trabajo GT-209. Montaje de desvíos y aparatos de vía.

Propone:

Grupo de trabajo GT-209
Fecha: 25 de mayo de 2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS**PÁGINA**

1.- OBJETO.....	4
2.- MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA	4
2.1.-MODIFICACIÓN 1	4

BORRADOR

1.-OBJETO

El presente documento tiene por objeto someter a fase de consulta una modificación a la Norma NAV 7-1-3.4 "Montaje de aparatos de vía sobre balasto". 1ª EDICIÓN. JULIO 2018 +M1: ENERO 2021

Si como resultado de este proceso, finalmente se modificara la norma antedicha, ésta se publicará íntegramente, incluyendo las modificaciones que correspondan, y será codificada como NAV 7-1-3.4+M1+M2.

2.-MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA

Las modificaciones realizadas en la Norma son las siguientes:

Modificaciones	Puntos Revisados
Nueva redacción aclaratoria del texto referido a las longitudes mínimas entre soldaduras.	3.12.3

A continuación se incluye el texto original de la norma seguido de la modificación propuesta para la NAV 7-1-3.4 +M1, en cursiva:

2.1.-MODIFICACIÓN 1

Texto original de la NAV 7-1-3.4 +M1

3.12.3. Ejecución de soldaduras aluminotérmicas y neutralización de tensiones

[...]

- Los cupones de carril que siguen hasta la próxima soldadura, fuera del aparato, no deberán tener menos de la longitud mínima según el tipo de vía. Si esto fuese así, hay que eliminar de los siguientes carriles elementales antes y después del desvío la longitud necesaria para mantener este cupón mínimo, llegando hasta la próxima unión soldada si es preciso.

Esta longitud mínima entre dos soldaduras aluminotérmicas, eléctricas, aluminotérmica y eléctrica o aluminotérmica/eléctrica y extremo de carril, será de:

- 6 m. para tramos con velocidad igual o menor a 160 km/h.
- 9 m. para tramos con velocidad hasta 200 km/h.
- 18 m. para tramos con velocidad igual o mayor a 200 km/h.
- 12 m. entre soldadura eléctrica y eléctrica para tramos con velocidad igual o mayor a 200 km/h.

De forma análoga, con carácter excepcional y previa solicitud a Adif y con la autorización del área técnica responsable, siempre para actuaciones de mantenimiento, se pueden aceptar en aparatos de vía, como distancias mínimas, las siguientes:

- Entre 2 soldaduras aluminotérmicas: 2,4 m.
- Entre 1 soldadura eléctrica y 1 aluminotérmica: 1,8 m.
- Entre 1 soldadura aluminotérmica y 1 junta o 1 junta aislante encolada: 3,6 m.
- Entre 1 soldadura eléctrica y 1 junta o 1 junta aislante encolada: 3 m.

[...]

Texto propuesto:

3.12.3. Ejecución de soldaduras aluminotérmicas y neutralización de tensiones

[...]

- Los cupones de carril que siguen hasta la próxima soldadura, fuera del aparato, no deberán tener menos de la longitud mínima según el tipo de vía [que se indican a continuación](#). Si esto fuese así, hay que eliminar de los siguientes carriles elementales antes y después del desvío la longitud necesaria para mantener este cupón mínimo, llegando hasta la próxima unión soldada si es preciso.
 1. [Distancias mínimas a considerar en plena vía](#): Esta longitud mínima [a considerar en plena vía](#) entre dos soldaduras aluminotérmicas, eléctricas, aluminotérmica y eléctrica o aluminotérmica/eléctrica y extremo de carril, será de:
 - 6 m. para tramos con velocidad igual o menor a 160 km/h.
 - 9 m. para tramos con velocidad hasta 200 km/h.
 - 18 m. para tramos con velocidad igual o mayor a 200 km/h. [En el caso de dos soldaduras eléctricas, esta distancia puede reducirse a 12 m.](#)
 2. [Distancias mínimas excepcionales entre aparatos de vía](#)²: De forma análoga, con carácter excepcional y previa solicitud a Adif y con la autorización del área técnica responsable, se pueden aceptar como distancias mínimas¹ [entre aparatos de vía](#)², las siguientes:
 - Entre 2 soldaduras aluminotérmicas: 2,4 m.
 - Entre 1 soldadura eléctrica y 1 aluminotérmica: 1,8 m.
 - Entre 1 soldadura aluminotérmica y 1 junta o 1 junta aislante encolada: 3,6 m.
 - Entre 1 soldadura eléctrica y 1 junta o 1 junta aislante encolada: 3 m.

¹*Debe evitarse la disposición de aparatos con soldaduras a tope, dado que esta situación puede forzar a sustituir componentes de los aparatos cuando sea preciso la renovación de la soldadura. Solo en casos excepcionales, en los que por motivos muy justificados técnicamente de condicionamiento del trazado, la distancia entre dos aparatos de vía contiguos no pudiera cumplir con las distancias mínimas anteriores, se podrá estudiar el suministro de aparatos de vía con las contraaguas, cupones o antenas más largas para enlazar ambos aparatos a tope.*

²*Estas medidas se refieren únicamente a la longitud mínima entre aparatos de vía, y hay que diferenciarlas de las distancias entre las soldaduras internas dentro del propio aparato, bien sea entre las eléctricas de los cruzamientos, juntas aislantes encoladas o las aluminotérmicas interiores, que dependerán del propio diseño del aparato y su geometría. Este vendrá definido en el plano de fabricación y contará con la aprobación de la dirección técnica.*

BORRADOR